

## boletín oficial de la provincia



núm. 237



martes, 19 de diciembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-06753

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. -

## **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.477,90
3.	Gastos financieros	71,13
4.	Transferencias corrientes	40,00
6.	Inversiones reales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total gastos no financieros	49.089,03
	Total presupuesto	49.089,03
	ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Descripción	Importe
3.	Tasas y otros ingresos	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.007,84
7.	Transferencias de capital	19.581,19
	Total ingresos no financieros	49.089,03
	Total presupuesto	49.089,03

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo, José María del Olmo Arce

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958